F/456.
Prov. 700/0691

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : **N° 700/0456/2017**

REF. : **Providencia N° 100/1856/2017**
Providencia N° 103/2497/2017
Ord. N° 500/914/2017 Dideco.

MAT. : **Solicitud de autorización de cierre temporal de calle.**

Cerrillos Agosto 03 de 2017.

DE : SR. MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA.
ALCALDE

Junto con saludarlo atentamente y en respuesta a lo señalado en Providencia N° 100/1856/2017, Providencia N° 103/2497/2017, y Ord. N° 500/914/2017, de la Dirección de Dideco, en que solicitan autorización para el cierre temporal de calle 19 de Septiembre, entre las calles Félix Margoz y Av. Cerrillos, para el día 04/08/2017, a contar de las 09: 00 horas hasta las 14:00 horas, con la finalidad de realizar actividades de "Celebración del Día del Niño", dirigida a pacientes, niños, y adolecentes de la Comuna que son atendidos en el Centro Comunitario de Salud Mental "Cosam", al respecto puedo informar a Ud., lo siguiente:

1- *Dada las características técnicas de la vía, esta Dirección de Tránsito determinó que no hay inconveniente en autorizar el cierre temporal de la calle en comento.*

2- *Cabe señalar que, al término de la actividad, el lugar debe quedar limpio y despejado a fin de no estorbar el libre tránsito vehicular y peatonal.*

3- *Es importante destacar que los organizadores del evento, deben tomar precauciones en torno a la seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.*

4- *Carabineros de Chile, debe estar en conocimiento para proceder al resguardo del evento*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MGB/WGZ/*chs
DISTRIBUCIÓN: